



Facultad de la Unidad de Transparencia de Fresnillo.

La Unidad de Transparencia debe de tener visible en todo momento toda aquella información del Municipio que sea pública, en su portal de internet actualizado.

Revisar que los Sujetos Obligados den a conocer la información que debe de estar publicada por parte de los Sujetos Obligados en la LTAIPEZ en su art 39, 40 y 41, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y el Código Municipal Reglamentario de Fresnillo.

Art 30.-Cuando alguna Área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA